

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.356

Martes 20 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2188511

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO DE CALIFICACIÓN CINEMATOGRAFICA

(Resolución)

Núm. 4.528 exenta.- Santiago, 6 de septiembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica; en las resoluciones exentas N°s. 3.919, 6.158 y 6.107, todas de 2017 y del Ministerio de Educación; en el oficio ordinario N° 212, de 2022, del Presidente del Consejo de Calificación Cinematográfica; en el oficio ordinario N° 107, de 2022, del Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas; en el oficio ordinario N° 120, año 2022, de la Secretaria General (S) del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, conforme lo dispone el artículo 4° letra c) de la ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica, el Consejo de Calificación está integrado, entre otros, por seis académicos designados por el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, designados por éste. El mismo artículo señala que los miembros del Consejo de Calificación Cinematográfica durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por parcialidades cada dos años.

2° Que, por resoluciones exentas números 3.919, 6.158 y 6.107, todas de 2017 y del Ministerio de Educación, se designó a doña Pamela Pequeño de la Torre, a doña Ana Gavilanes Bravo y a don Cristián Pinto Cortez como representantes del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

3° Que, habiendo expirado en sus funciones dichos consejeros y comunicado formalmente este hecho a la respectiva entidad, la Secretaria General del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (S), mediante oficio ordinario N° 120, de fecha 31 de mayo de 2022, informa que según lo acordado en la sesión N° 633, celebrada el día 26 de mayo de 2022, se designan, entre otros, a los académicos don Simón Lorenzo Farriol González, don Antonio Luco Busto y doña María Alejandra Carmona Cannobbio, para que representen a dicho organismo por un período de 4 años, ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

4° Que, el oficio N° 059901, de la Contraloría General de la República, de 23 de diciembre de 2005, señala que la designación de Consejeros del Consejo de Calificación Cinematográfica, es una materia exenta del trámite de toma de razón.

Resuelvo:

Artículo primero: Integran el Consejo de Calificación Cinematográfica, a contar de la total tramitación de la presente resolución, don Simón Lorenzo Farriol González, don Antonio Luco Busto y doña María Alejandra Carmona Cannobbio, en representación del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, por un período de cuatro años.

CVE 2188511

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo segundo: Los profesionales integrantes del Consejo de Calificación Cinematográfica, señalados en el artículo anterior, han jurado ser hábiles para desempeñar el cargo para el cual han sido designados.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Nicolás Cataldo Astorga, Subsecretario de Educación, Presidente del Consejo de Calificación Cinematográfica.

